CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº: 099/2.018.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 015/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ"

SALTO DEL GUAIRA, 02 de Agosto del 2.018.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa N° 015/2.018, Rubro 540 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones para el Llamado a Contratación Directa N° 015/2.018, Rubro 540 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" a potenciales oferentes como: INTELFLY S.A., MEGGA IMPORT. EXPORT. S.A., CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA y FARIÑA RIOS JUNIPERO E.I.R.L., resultando estéril las invitaciones cursadas a las empresas mencionadas y por iniciativa propia presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ACA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., BIOS INFORMATICA, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., R.M. ASOCIADOS e INFOSYSTEMS, quienes visualizaron el presente llamado a través del Portal de la DNCP, cuyas empresas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el presente llamado.---

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 015/2.018 ID 347.368 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, en la modalidad de adjudicación por ítem a las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ACA, BIOS INFORMÁTICA**

Abg. Gustavo J. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Valdovino Maidana Alvarez
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

y **RM ASOCIADOS**, por cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en concordancia con la Ley 4558/2.011 Art. 2°, cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar la oferta más baja según estudios y análisis realizados por el comité de evaluación de ofertas, la calidad del bien ofertado, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) **Economía y Eficiencia".**----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley N° 6.026/2.018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ

R E S U E L V E:

ART. 1° **DECLARAR DESIERTO,** el ítem N° 05 – Reloj Marcador Biométrico del llamado a CD N° 015/2.018, ID N° 347.368 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", por no haber recibido oferta que cumplan con las especificaciones técnicas y características incluidas en el PBC.----------

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a CD N° 015/2.018, ID N° 347.368 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** por un monto total de Gs. 8.880.783 (Guaraníes ocho millones ochocientos ochenta mil setecientos ochenta y tres) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
03	Impresora Láser, blanco y negro. Marca Canon. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	11	578.000	6.358.000
09	Fotocopiadora Multifuncional. Marca Canon. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	1	2.522.783	2.522.783
	TOTAL I.V.A. Incluido			**8.880.783**

ART. 3° **ADJUDICAR,** el llamado a CD N° 015/2.018, ID N° 347.368 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **ACA,** por un monto total de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
02	UPS, 1.000 VA. Marca VCP. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	11	500.000	5.500.000
04	UPS de 3 KVA. Marca Netión. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	3	2.500.000	7.500.000
	TOTAL I.V.A. Incluido			**13.000.000**

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo J. Gómez M. Presidente Consejo de Administración

Ing. Edith P. Martínez Miembro Consejo de Administración

Lic. VALDIMIR HAIDANKALLARAZ
Secretario
Consejo de Administración

ART. 4° **ADJUDICAR,** el llamado a CD N° 015/2.018, ID N° 347.368 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **BIOS INFORMATICA,** por un monto total de Gs. 34.500.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01	Computadoras personales (PC) de escritorio. Marca Satélite. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	15	2.300.000	34.500.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**34.500.000**

ART. 5° **ADJUDICAR,** el llamado a CD N° 015/2.018, ID N° 347.368 – "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros", a la Empresa **RM ASOCIADOS,** por un monto total de Gs. 4.748.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
06	Conversor p/ RTU. Marca BCA. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	3	450.000	1.350.000
07	Lector grabador DVD externo. Marca LG. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	2	486.500	973.000
08	Memoria USB 16 GB. Marca Sandisk. Procedencia China, especificaciones s/ PBC.	50	48.500	2.425.000
TOTAL I.V.A. Incluido				**4.748.000**

ART. 6° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato abierto respectivo con la empresa adjudicada.---------

ART. 7° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 540 – "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 8° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración